

# Procesos de acreditación de los programas de ingeniería y de arquitectura en Costa Rica.

Andrei N. Fëdorov F. <sup>1</sup>

Recibido: 23 de julio de 2005 – Aceptado: 04 de noviembre de 2005

## RESUMEN

Este artículo presenta el panorama de la acreditación de los programas educativos de la ingeniería y arquitectura que se da a la luz del convenio firmado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y la agencia nacional de acreditación denominada Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Este convenio crea el precedente para la gestación de un verdadero Sistema Nacional de Acreditación, organizado en subsistemas por niveles y áreas de competencia, articulado en el contexto internacional, y obliga a las universidades a considerarla para realizar los procesos de evaluación y acreditación de sus programas de ingeniería y arquitectura.

*Palabras clave:* Procesos de acreditación, programas educativos, evaluación, educación superior.

# Accreditation processes of the engineering and architecture undergraduate programs in Costa Rica.

## ABSTRACT

The present article clarifies the scene of the accreditation processes of undergraduate engineering and architecture programs that arises due to the agreement signed by the Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (Federated Council of Engineers and Architects of Costa Rica) and a national accreditation agency denominated Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. This agreement generates need for the creation of a true National System of Accreditation organized in subsystems by levels and areas of competition and articulated within the international context.

*Keywords:* Accreditation processes, educative programs, assessment, higher education.

---

<sup>1</sup> Profesor adjunto y asesor del Centro de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría de Docencia del Instituto Tecnológico de Costa Rica. afedorov@itcr.ac.cr

## INTRODUCCIÓN

En el ámbito universitario, la acreditación es entendida como un proceso periódico de evaluación de distintos componentes que conforman un programa. Entre estos componentes figuran los profesores y los estudiantes, el plan de estudios, la infraestructura y equipamiento, la administración, el impacto y pertinencia, la vinculación con el entorno, etc. Esta minuciosa evaluación permite, como resultado último, emitir un juicio de valor sobre la calidad del programa y dar un testimonio o la fe pública que dicho programa cumple con las condiciones mínimas necesarias para brindar la formación académica pertinente de una disciplina profesional. Usualmente, este testimonio vale por un periodo de tiempo limitado, después del cual el programa debe volver a someterse al proceso de acreditación. Para evitar ser juez y parte del proceso de acreditación, este testimonio no lo puede dar el mismo programa o la universidad en la que se imparte. Deben ser agencias externas las que otorguen la acreditación, después de una evaluación detallada, que sirva para verificar si el programa cumple con los criterios y estándares establecidos.

## ORÍGENES DE LA ACREDITACIÓN Y DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES

En Costa Rica, la acreditación de los programas universitarios fue demandada e impulsada por dos factores fundamentales. Por un lado, este impulso fue ejercido por la presión generada por la desconfianza que tuvo la sociedad costarricense en la cantidad y calidad de los profesionales, producto del crecimiento exponencial de las universidades privadas, que salieron al mercado laboral en los años 90. Según el estudio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, el número de graduados de bachillerato en informática en Costa Rica, en el año 1990 era de 108 personas, de las cuales solo 40 se graduaron en las universidades privadas. En cambio, en el año 1999 el número total de graduados de estas carreras era de 496 personas, de las cuales 335 recibieron sus títulos en una universidad privada (Cox y Fallas, 2004, p. 6). Por otro lado, la necesidad de los procesos de acreditación se dio a raíz de las crecientes tendencias de la movilidad laboral internacional, que debe ser sustentada por la homologación de la preparación académica de los profesionales titulados en diferentes partes del mundo.

A raíz de estos dos factores, en Costa Rica se han dado, por etapas, varias experiencias en la materia de

la acreditación. Los dos exponentes más representativos de estos procesos son el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conocido como SINAES, y el denominado Sistema de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (SACFIA). Cada uno de ellos, aunque debe su nacimiento a ambos factores impulsores de la acreditación, en realidad, en mayor grado, responde a uno de ellos. Así, el origen del SINAES se relaciona primordialmente con el factor interno o nacional, y el nacimiento del SACFIA, en gran parte, obedece al factor internacional.

La acreditación en la educación superior nacional se encuentra en la etapa de la adolescencia, ya que posee apenas quince años de edad. “El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) órgano de coordinación de las cuatro universidades estatales de Costa Rica - inició el estudio del tema de la acreditación en 1989, culminando con una propuesta general para establecer un sistema voluntario de acreditación de programas tanto de universidades estatales como privadas” (Alarcón, 2003, p. 6). Sin embargo, ha transcurrido prácticamente una década, mientras los académicos analizaban la idea, para que en el 1998 unas ocho universidades: cuatro estatales [Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR o TEC), Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y Universidad Estatal a Distancia (UNED)] y cuatro privadas [Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Universidad Latina de Costa Rica; Universidad Interamericana de Costa Rica (UICR) y Universidad Veritas] suscribieron el convenio de creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior que está abierto a la adhesión de otras universidades privadas. Finalmente, en 1999, fue nombrado el primer consejo de SINAES y, en 2001, fueron otorgadas las primeras cuatro acreditaciones. Para agosto del 2005, el SINAES ya cuenta con una vida activa de 6 años, durante la cual ha realizado cerca de 50 evaluaciones de los programas educativos, de los cuales 24 obtuvieron la acreditación.

El otro exponente principal de los procesos de certificación de la calidad de los programas universitarios en el país, denominado Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), también ha recorrido un camino de más de una década. Esta ruta, en el 2004, lo condujo al establecimiento de su propia agencia de acreditación, conocida como SACFIA. Alarcón (2003) indica que: “El CFIA de Costa Rica inicia su participación en el tema de la acreditación de la educación superior en

1992 con el 1er Seminario Latinoamericano de Evaluación y Acreditación de Carreras de Ingeniería” (p. 16). Unos años después, la Unión Panamericana de Ingenieros (UPADI), gestionó un programa orientado hacia el mejoramiento de la calidad de la enseñanza de las ingenierías. El Colegio Federado mostró un gran interés por el tema y participó en un plan piloto que, además de Costa Rica, involucró a los representantes de Chile, Colombia, México y Perú. “Dentro de este plan, se estableció la relación entre el CFIA y el Consejo Canadiense de Acreditación de Programas de Ingeniería (*Canadian Engineering Accreditation Board, CEAB*). Como resultado de esa relación se inició un programa de visitas de evaluación a carreras de ingeniería en Costa Rica, mediante las cuales el CEAB, si el programa satisface sus requerimientos, le otorga la acreditación sustancialmente equivalente” (Alarcón, 2003, p. 16). En septiembre de 1999, bajo la metodología y criterios del CEAB, se acredita como sustancialmente equivalente el primer programa de ingeniería en Costa Rica: el de la Licenciatura en Ingeniería Civil de la UCR. En 2005, en el país ya existen siete programas de ingeniería que poseen la acreditación sustancialmente equivalente gestionada por el CFIA y otorgada por el CEAB.

Como podríamos ver en una línea de tiempo, el CFIA aprovechó la alianza con el CEAB, lo que le permitió adelantarse dos años al SINAES, en su experiencia de evaluación de los programas. Sin embargo, se debe aclarar, que en esta primera etapa, la evaluación y la acreditación fue realizada y otorgada por los equipos del Comité Canadiense. Los expertos y representantes del CFIA de Costa Rica han participado en estas evaluaciones a manera de “equipo paralelo”, cuya misión era aprender en acción acerca del complejo mecanismo de evaluación de un programa de ingeniería y así garantizar que, con el tiempo, el CFIA tuviera la cantidad y calidad necesaria de expertos nacionales en el tema. La visión del CFIA era coherente con la idea del plan piloto de la UPADI, y consistía en el aprovechamiento de la experiencia de los representantes del CEAB para gestar su propia agencia, especializada en la acreditación de los programas de ingeniería y de arquitectura. En esta etapa inicial, el CFIA ha encontrado en el CEAB un aliado estratégico con un impresionante historial interno de un país desarrollado y una amplia experiencia en el escenario internacional.

En el transcurso de los años de colaboración entre el CFIA y el CEAB, 10 programas de licenciatura de ingeniería de universidades de Costa Rica han sido evaluados, 7 de los cuales (cuatro en el ITCR y tres en la UCR) fueron acreditados bajo el esquema de

“sustancialmente equivalente”. Considerando que, según el estudio de la Oficina de Planificación de la Educación Superior del CONARE (Hernández, 2005), el número total de las opciones académicas en el área de la ingeniería en las universidades estatales es de 22, se puede afirmar que casi un tercio de ellas fue acreditado en el marco de este programa.

Finalmente, en julio del 2004, se instauró el Sistema de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (SACFIA) que, a pesar de tener el nombre de “sistema”, se visualiza como la agencia acreditadora nacional, con una fuerte proyección y respaldo internacional, especializada en los programas de la ingeniería y la arquitectura.

En el ámbito nacional, existe una disposición legal, derivada de la ley 8256, publicada el 17 de mayo de 2002 por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y denominada “Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior”. Según este documento, el SINAES en el país es reconocido “como el ente oficial de acreditación nacional, con el fin de dirigir y coadyuvar los esfuerzos por lograr la acreditación de programas de educación superior en diferentes áreas del conocimiento y garantizar públicamente la calidad de los programas acreditados”. A consecuencia de esto, surge la necesidad de articular el SACFIA, como una iniciativa especializada en el campo de las ingenierías, con el SINAES, dentro de un marco de un sistema nacional de acreditación único de los programas universitarios. Sin embargo, recordando la diferencia en la génesis y la visión que han orientado la gestación de ambas agencias, se comprende que la integración entre el SACFIA y el SINAES es un proceso complejo que, eminentemente, genera la necesidad de conciliar las diferentes posiciones de las partes involucradas y buscar los consensos sobre los temas de mayor incidencia.

Uno de estos temas enfoca el grado de independencia, que debe poseer una agencia acreditadora, de los organismos a los que está adscrita. El SINAES está adscrito al Consejo Nacional de Rectores y el SACFIA al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. El papel de las universidades consiste en formar los profesionales y el colegio profesional es el órgano que se interesa por el aseguramiento del desempeño de ellos en el mundo real. Los roles no son iguales, sin embargo son complementarios.

Está claro que una agencia de acreditación que certifica la calidad de la educación no puede depender de las mismas universidades, ya que en este caso se convierte en juez y parte. Así que, el SINAES, creado

originalmente por las universidades, actualmente “goza de plena independencia de criterio en el ejercicio de su función de atender y acreditar programas” (SINAES, 2000, p. 4, 5).

En cambio, un colegio profesional, como el CFIA, por definición, es el organismo que, entre otras cosas, debe velar por la calidad de la formación de los futuros profesionales. Sin embargo, una agencia acreditadora adscrita a un colegio profesional, también debe tener desde el principio la plena independencia, para evitar cualquier incidencia política de la Junta Directiva que lo dirige. Pero, según el manual de criterios y procedimientos de acreditación del SACFIA de 2004, en el organigrama del funcionamiento del mismo, el Consejo Técnico de Acreditación se encuentra subordinado a la Junta Directiva del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Se afirma que: “La Junta delegará en el Consejo Técnico del SACFIA, sin detrimento de las potestades que la ley le confiere, todo lo referente a la administración de los procesos de acreditación”; sin embargo, “Tendrá la responsabilidad de controlar las funciones del SACFIA” (CFIA, 2004, p. 13, 15). Esta función de control de la Junta sobre el Consejo Técnico, según algunas opiniones críticas, hace que las decisiones del SACFIA puedan ser vulneradas por la Junta Directiva del colegio profesional.

Actualmente, esta vulnerabilidad política es una de las principales piedras en el camino hacia el acuerdo pleno entre el SACFIA y el SINAES. Se espera que el Consejo Técnico de Acreditación del SACFIA obtenga la independencia plena en el desempeño de las funciones de acreditación. El hecho de que un colegio profesional logre montar una agencia acreditadora independiente de su junta directiva, podría servir de precedente y de ejemplo para el futuro.

A pesar de que, el CFIA y el SINAES representan distintas partes involucradas en el proceso, el objetivo de los dos órganos es el mismo: el mejoramiento de la educación superior nacional. Por lo anterior, se deben fomentar los procesos de diálogo, convergencia, cooperación, así como la confianza mutua entre los actores claves. Aunque, por un periodo de cerca de 5 años anteriores, los acercamientos entre el CFIA y el SINAES no dieron frutos, actualmente el interés de ambas partes es tal, que desde el punto de vista de las autoridades ejecutivas de SINAES y del CFIA, es casi imposible que el acuerdo de articulación no se firme.

El primer paso de este camino de cooperación y establecimiento de un sistema articulado, ya se logró con la suscripción, en octubre de 2004, del Convenio

Marco de Cooperación entre las dos organizaciones. Desde este momento, el panorama de los procesos de acreditación en la educación superior costarricense comienza a verse distinto. Como producto del acuerdo, se configura un nuevo organismo, conformado por el SINAES y la agencia de acreditación del Colegio Federado (SACFIA). “El objeto del presente Convenio es establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación para la ejecución de proyectos entre el SINAES y el CFIA que promuevan el desarrollo y la integración nacional y regional en áreas de acreditación, la difusión de una cultura hacia la calidad y la generación de incentivos para la adopción de procesos de auto evaluación y acreditación en el país” (SINAES y CFIA, 2004).

Se debe anotar que el Convenio Marco, por sí solo, no representa una gran novedad para revolucionar el panorama de los procesos de acreditación en Costa Rica. El SINAES posee una serie de convenios similares, firmados con otros organismos, como lo son algunas agencias locales de España o, inclusive, con el Colegio de Periodistas de Costa Rica. Sin embargo, considerando el historial de alejamiento inicial entre el CFIA y el SINAES, la firma del documento ya representa un avance muy significativo hacia una alianza y, probablemente, hacia la generación de un nuevo esquema de acreditación de los programas educativos en Costa Rica, al menos en lo que se refiere a los programas de ingeniería y arquitectura a nivel de bachillerato y licenciatura.

## PANORAMAS NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA ACREDITACIÓN

Según los datos que presenta el Secretario General Adjunto del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), el MSc. Francisco Alarcón, el número total de programas de grado ofrecidos por las 52 universidades costarricenses es de 732 (2003, p. 4). La partida que corresponde a los programas de la rama de la ingeniería en Costa Rica no está bien contabilizada, sin embargo, según los datos de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores, se puede afirmar que en las universidades públicas este número equivale a 22 opciones de estudio (Hernández, 2005).

Para agosto de 2005, sólo cerca de treinta programas universitarios del país, han obtenido la acreditación. La Universidad de Costa Rica cuenta con 8 programas acreditados, de los cuales 3 son ingenierías y poseen la acreditación sustancialmente equivalente otorgada por el CEAB y los demás fueron acreditados

por el SINAES. El Instituto Tecnológico de Costa Rica cuenta con 5 programas acreditados, todos son ingenierías y 4 de ellos obtuvieron la acreditación de sustancialmente equivalente por parte del CEAB. La Universidad Nacional de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia poseen respectivamente tres y un programas acreditados por SINAES. Ninguno de los programas acreditados de la UNA y la UNED es de la rama ingenieril.

De las 52 universidades privadas del país, solo siete poseen programas acreditados, todos ellos por SINAES. En total, estas universidades cuentan con 14 programas acreditados, ninguno de los cuales es una ingeniería.

Además, en cada institución de educación superior estatal y privada existe una serie de programas que se encuentran en distintos puntos de avance de los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación o reacreditación. Por lo cual, el nuevo panorama generado por el convenio y la posible articulación entre el CFIA y SINAES es de gran interés e impacto para los procesos de aseguramiento de la calidad en la presente etapa.

Actualmente, las dos agencias están preparando una serie de modificaciones, algunas de las cuales tienen mucho que ver con la inminente cooperación entre ellas. Acorde con las opiniones de los representantes del SINAES y CFIA, después de la articulación de las dos agencias, los programas cuyos egresados se incorporan en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en sus procesos de acreditación serían atendidas por el SACFIA. Sin embargo, probablemente no todas los programas en cuyo título figura la palabra “ingeniería” tuviesen que acreditarse a través del SACFIA. Según la opinión de los ejecutivos de las dos agencias, para el resto de las ingenierías (cuyos graduados no se incorporan al CFIA), se va a estudiar particularmente y se irá definiendo la situación de cada una, para elaborar un listado de programas que se deberán acreditar con el SACFIA o con el SINAES.

SINAES, por su parte, va a reorganizar el manual existente, pero su “nueva versión” no tendrá efectos inmediatos, sino, después del afinamiento de los puntos de contacto con el CFIA. Al final de 2005, se va a presentar esta versión a todas las universidades para su análisis. Se piensa que el nuevo modelo estará en funcionamiento para la convocatoria de octubre de 2006. Por lo tanto, los programas que en este momento están apenas arrancando con los procesos conducentes hacia la acreditación, tendrán casi un año

para la autoevaluación y elaboración del informe con base en el nuevo manual.

Actualmente, la mayor parte de los manuales del SACFIA y del SINAES son compatibles; sin embargo, existen algunos puntos de desencuentro que deberán ser superados. Por ejemplo, la versión del año 2004 del manual sobre los Criterios y Procedimientos de Acreditación para los Programas de Ingeniería del SACFIA no enfoca, en forma pura, la valoración de la situación y los factores de evaluación como el impacto y la pertinencia del programa. A su vez, el manual del SINAES no toma en consideración algunos de los aspectos específicos del plan de estudios de un programa de ingeniería y la relación entre el programa y los colegios profesionales.

Sin embargo, en esta etapa existe un entendimiento que, después de un proceso de ajustes, para los efectos del proceso de acreditación, el SACFIA consideraría apropiado usar el nuevo manual del SINAES acompañado de un addendum específico para los programas de ingeniería y arquitectura. De acuerdo con la opinión del Ingeniero Daniel Hernández del CFIA (2005), “La concepción sistémica que abarca el contexto, los recursos, el proceso y los resultados, en que se fundamenta los borradores de los nuevos manuales del SINAES, facilitaría en mucho la articulación e integración de las dos iniciativas”. Así, los nuevos manuales terminarían siendo más completos y actualizados con las tendencias mundiales, con respecto a lo que actualmente proponen las dos agencias.

Otros aspectos que aun quedan por definir, se refieren a los asuntos de la mecánica de la articulación. Aquí se encuentran los procedimientos de interacción, delimitación de las funciones y responsabilidades, asuntos de selección de pares externos para las visitas de acreditación y costos de los procesos que deben ser unificados a un nivel mutuamente aceptado. Actualmente el monto para someter un programa al proceso de acreditación con SINAES, ronda en unos US \$7,800.00.

En breve resumen, el posible esquema de funcionamiento del sistema articulado SINAES – SACFIA, podría ser el siguiente: todos los programas hacen la solicitud de acreditación ante SINAES, el cual, de acuerdo con el listado (que aun está por definir), internamente delega el proceso técnico de evaluación de los programas de ingeniería y arquitectura al SACFIA. Este último realiza la evaluación completa del programa con base en el nuevo manual de SINAES, acompañado de un

addendum del SACFIA y emite su juicio ante SINAES, el cual otorga la acreditación. Para los programas de bachillerato, la acreditación solo podrá ser a nivel nacional, sin embargo los programas de licenciatura tendrían la posibilidad de obtener, adicionalmente, una acreditación internacional sustancialmente equivalente, cobijada por el convenio entre el CFIA y el CEAB.

Desde el momento de su formación y hasta agosto de 2005 el SINAES evaluó más de 50 programas y otorgó 26 acreditaciones. La cantidad de programas que solicitan ser acreditados está creciendo cada vez más: en todo el año 2004 se realizaron solo 6 visitas y en los seis primeros meses del año 2005 ya se han realizado 14 visitas de pares. Evidentemente, el SINAES no tiene capacidad para atender el volumen de trabajo que puede generar el número tan elevado de programas. Según la opinión de la dirección ejecutiva del SINAES: “Tampoco tiene sentido montar una megaagencia generalista con mucha gente” (Alvarado y Fedorov, 2005). La idea es que, para ampliar la cobertura, en el futuro próximo, deben surgir varias agencias acreditadoras especializadas.

En cumplimiento de la visión de un Sistema Nacional de Acreditación organizada por áreas de saber y niveles, el SINAES firmó el convenio con el CFIA. También, en junio de 2004, se firmó el Convenio Marco de Cooperación similar con el Colegio de Periodistas, a través del cual se pretende: “lograr los más altos estándares internacionales para los programas de Comunicación Colectiva que se imparten en el país” (SINAES y Colegio de Periodistas de Costa Rica, 2004).

Con la firma del acuerdo de articulación entre el SACFIA y el SINAES, se daría inicio al establecimiento de un Sistema Nacional de Acreditación de los programas universitarios, organizado y jerarquizado en el ámbito nacional e incluido en el contexto internacional. En el marco de este sistema, posiblemente existiría, en un primer nivel, una serie de subsistemas o agencias especializadas en la acreditación de ciertas ramas de la enseñanza superior, cobijadas por un único organismo nacional (SINAES) que, en su lugar, podría ocupar un segundo nivel del sistema. La evaluación de las carreras estaría a cargo de las agencias especializadas, pero la acreditación sería otorgada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Por otro lado, en Costa Rica existe una agencia más, llamada el Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica

(SUPRICORI), creada por la asociación de las universidades privadas, que no forman parte del SINAES, para los programas de ellas mismas, y que está adscrita a la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE, 2004). Esta agencia aun no funciona, aunque posee manuales y criterios. La esperanza es que la SUPRICORI y el SINAES, siguiendo el precedente del CFIA, entablen una relación productiva, en pro de la calidad de la educación superior, esta vez en el ámbito de los programas privados, cuya proliferación desmedida y hasta cierto punto descontrolada, fue uno de los principales detonantes de los procesos de acreditación en Costa Rica.

Paralelamente, se debe considerar el deseo político de consolidar al Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). En realidad, a nivel regional, los procesos de establecimiento de un sistema de acreditación han pasado por una serie de altibajos. Actualmente surge un nuevo esfuerzo ístmico de vigorizar este organismo. El Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) ha organizado el Foro Centroamericano por la Acreditación, en el cual participan rectores de las universidades estatales y de las principales universidades privadas, los presidentes de las federaciones nacionales de colegios y asociaciones profesionales, ministros de educación, representantes de los organismos de acreditación ya establecidos o en gestación y representantes de los organismos de regulación de la educación superior de los países de la región. De acuerdo con los consensos logrados en este participativo y complejo proceso, el CCA se perfila como “la instancia encargada de regular el proceso y otorgar el reconocimiento de los organismos de acreditación que operen en la región” (Alarcón, 2003, p. 20).

Simultáneamente, a nivel regional, podrían existir unas agencias acreditadoras especializadas, cuya misión es brindar la oportunidad de acreditación a los programas universitarios en los países, donde aun no existe un sistema nacional. Por ejemplo, en junio de 2005, llegó la información sobre la V Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola, organizada por el CSUCA y otros organismos regionales, la cual fue realizada en la ciudad de Panamá. De ahí han surgido señales sobre el establecimiento de la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales (ACESAR). Según los documentos consultados, esta agencia pretende convertirse en la entidad regional sin fines de lucro, especializada en la evaluación y acreditación de la calidad de los

programas de educación superior que operan en la región centroamericana, en el sector agroalimentario y de recursos naturales” (IICA, s.f.).

Vislumbrando los crecientes procesos de integración ístmica y reforzando la idea de la evolución de los procesos de acreditación en áreas especializadas en el nivel regional, no se puede omitir la importancia de la iniciativa conocida como el Foro Centroamericano de Acreditación de Programas de Ingeniería y de Arquitectura, que se lleva a cabo conjuntamente por el CFIA, el CSUCA y la Red para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería en Centroamérica (REDICA), apoyadas por las agencias alemanas de cooperación. El proyecto se encuentra en la etapa de gestación y en el Segundo Foro, que se realizó en el mes de julio de 2005 en Nicaragua, se dio la discusión sobre el marco constitutivo, legal y financiero de lo que podrá ser una nueva agencia regional especializada en la acreditación de los programas de ingeniería y de arquitectura en Centroamérica. Así, de acuerdo con el Ingeniero Daniel Hernández (2005), “Los esfuerzos que hoy se encuentran en ejecución en Costa Rica, tendrán repercusiones regionales”.

Asimismo, ya se puede tomar en cuenta la existencia de los organismos internacionales que acreditan a los sistemas de acreditación nacionales, como la Red Internacional para las Agencias Aseguradoras de Calidad en la Educación Superior (*International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education*, INQHAAE), que fue establecida en 1991, y cuyo propósito principal es recolectar y divulgar la información sobre la realidad y el desarrollo de la teoría y la práctica del aseguramiento, mejoramiento y mantenimiento de la calidad en la educación superior” (INQHAAE, s.f.).

De esta manera, y viendo hacia una perspectiva relativamente distante, se podría llegar a hablar sobre la conformación de un sistema de tres o cuatro niveles: empezando por las agencias nacionales, especializadas en la acreditación de los programas en ciertas ramas de la enseñanza superior, pasando por las agencias rectoras de los procesos en el ámbito nacional, y culminando con los organismos regionales e internacionales.

De acuerdo con la tendencia mundial: “Centroamérica es hoy una región en proceso de integración, donde se pretende una mayor movilidad académica y profesional universitaria y, siguiendo el ejemplo del proceso de Bologna en la Comunidad Europea, una integración regional de los sistemas educativos superiores, sobre la base de mecanismos que aseguren

la calidad y la pertinencia educativa” (Alarcón, 2003, p. 23).

Aunque entre los objetivos del SINAES figura “formar parte de entidades internacionales académicas y de acreditación”, sus principales funciones, según la ley 8256, consisten en: “Certificar el nivel de calidad de los programas y recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de auto-evaluación y evaluación” (Asamblea Legislativa, 2002, Art. 5), con lo cual el ámbito de acción del SINAES se orienta claramente en el nivel nacional.

El SINAES hasta el momento no ha firmado ningún acuerdo internacional que facilite la movilidad de los profesionales graduados de los programas acreditados por él. Para una agencia de filosofía predominantemente cualitativa y de naturaleza generalista, como el SINAES, el fin de favorecer el reconocimiento de los programas acreditados fuera de las fronteras de Costa Rica, que se basa en el cumplimiento de los criterios y estándares internacionales, aun permanece fuera de su alcance. En cambio, el CFIA y su agencia de acreditación desde el principio han tenido la visión del mundo globalizado, donde es cada vez más urgente garantizar la calidad de la educación, resolver los obstáculos de la movilidad profesional de los graduados e intercambiar información y experiencias. La visión más amplia del SACFIA se concreta en uno de sus propósitos: “Favorecer el reconocimiento de los estudios realizados en otros países, para la autorización del ejercicio profesional” (CFIA, 2004, p.12). Esta visión del SACFIA posee un sólido fundamento en las declaraciones de Monte Albán, de Montevideo y de São José Dos Campos entre otras.

La declaración de Monte Albán, firmada al finalizar la Primera Reunión Latinoamericana sobre Acreditación de Programas de Ingeniería en septiembre de 2001 en México por los representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, México y Paraguay, manifiesta que: “los sistemas de evaluación y acreditación de Ingeniería actuales y los que se encuentran en distintas etapas de desarrollo en sistemas nacionales e internacionales, busquen el logro del reconocimiento como “substancialmente equivalentes”, de forma que contribuyan al mejoramiento de la educación, la movilidad profesional, al intercambio de información y experiencia y a la actualización del conocimiento profesional y académico” (CFIA, 2004, p. 7).

La declaración de Montevideo, preparada en octubre de 2003 por el Foro sobre “Acreditación en el Contexto Regional” auspiciada por la Academia Panamericana de Ingeniería declaró que: “En el mundo de hoy, y en particular en nuestro hemisferio, hay una clara tendencia hacia una mayor interrelación entre todos nuestros países (...) y que es de vital interés para nuestros países contar con sistemas de acreditación sustancialmente equivalentes porque estos mecanismos aseguran que nuestros ingenieros se mantienen al día con los avances científicos y tecnológicos, las necesidades cambiantes de la sociedad y el incremento de la competitividad” (CFIA, 2004, p. 9 – 10).

Las declaraciones de otros importantes foros de los expertos del continente Americano en el área de la enseñanza de la ingeniería, que se dieron lugar en el año 2003, como el *Ibero-American Summit* en São José Dos Campos en Brasil, y el encuentro denominado *Global Changes in Engineering Education* en Nashville, dieron la misma orientación hacia la idea de concretar el modelo del “Ingeniero de las Américas”, para lo cual es necesario extender los sistemas de evaluación y acreditación de los programas de ingeniería a todos los países del continente (Sobrevila, s.f.).

Uno de los beneficios que podría traer consigo el acuerdo entre el SACFIA y el SINAES se deriva del objetivo del CFIA de llegar a ser signatario del Acuerdo de Washington, que fue establecido en 1989 y se encuentra en proceso de expansión. La idea central del acuerdo consiste en el reconocimiento mutuo de equivalencia sustancial de los programas acreditados por los órganos nacionales, lo que conlleva hacia la recomendación de que las credenciales académicas de los graduados de los programas acreditados en cualquiera de los países firmantes sean reconocidas en otros países del acuerdo.

En el futuro, el SACFIA se visualiza como el potencial suscriptor de este importante acuerdo multilateral, por parte de Costa Rica. Sin embargo, por el momento ya existe una relación bilateral entre el CFIA y uno de los firmantes del Acuerdo: el CEAB de Canadá. Se debe aclarar que sí es cierto que los graduados de un programa costarricense acreditado por el CEAB obtienen una mayor posibilidad de poder llegar a ejercer su profesión en Canadá. Sin embargo, el otorgamiento de la licencia profesional a

un graduado, que permite ejercer libremente la profesión de ingeniero en un país, no es automático. La acreditación sustancialmente equivalente lo único que certifica es que el profesional ha cumplido el requisito de formación académica. Pero, para poder ejercer su profesión, además de poseer el título universitario de un programa acreditado, el candidato debe reunir otros requisitos especiales que establecen los órganos rectores del licenciamiento y ejercicio profesional en cada país.

### CONCLUSIÓN

Con base en el panorama del acuerdo entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y el Sistema de Acreditación del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, se debe anotar que:

*Los organismos de acreditación promovidos exclusivamente por la comunidad universitaria no tendrán la credibilidad necesaria en las sociedades centroamericanas y a nivel internacional, ni el impacto y sostenibilidad necesarias. Quizá la fórmula más exitosa para el establecimiento de los organismos efectivos de acreditación de la educación superior en la región, es aquella que incluya la iniciativa y papel preponderante de las instituciones universitarias, especialmente las estatales, con la activa y fuerte participación de los otros sectores legítimamente interesados en la calidad de la educación superior: colegios y asociaciones profesionales y el sector empleador de los graduados universitarios. Sólo un esquema plural de este tipo puede brindar la credibilidad, legitimidad y sostenibilidad necesaria a los organismos de acreditación de la calidad de la educación superior en esta región* (Alarcón, 2003, p. 24).

Considerando la heterogeneidad de los actores, el proceso de articulación no promete ser rápido ni fácil, sin embargo será más efectivo, si se considera que detrás de todos los esfuerzos, inicialmente aislados y competitivos, se encuentra una meta compartida: mejorar la calidad de los programas educativos. El verdadero desafío está en lograr que los organismos y procesos de evaluación y acreditación de la educación superior que existen hoy y los que se establezcan y se desarrollen, logren producir mejoras significativas en la calidad, pertinencia y transparencia de la educación superior del país.

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcón F. (2003). La evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica. Ponencia en el VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá. Documento pdf, recuperado: 24/06/2005 del sitio Web de United Nations Online Network in Public Administration and Finance en <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0048008.pdf>

Alvarado M. y Fëdorov A. (2005). Transcripción de la reunión con la directora ejecutiva de SINAES, la Ing. Mayra Alvarado. Documento inédito. Archivo personal del autor.

Canadian Engineering Accreditation Board. (2004). Accreditation Criteria and Procedures. Documento pdf recuperado 24/06/2005 del sitio *Web* del Canadian Council of Professional Engineers en [http://www.ccepe.ca/e/acc\\_supp\\_1.cfm](http://www.ccepe.ca/e/acc_supp_1.cfm)

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. (2005). Programas Acreditados. Documento *Web*, sin fecha de actualización, recuperado 07/06/2005 del sitio *Web* del CFIA en <http://www.cfia.or.cr/programasacreditados.htm>

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. (2004). Criterios y procedimientos de acreditación: programas de ingeniería, 2004. San José (Costa Rica): CFIA, Departamento de Formación Profesional.

Consejo Centroamericano de Acreditación. (2005). El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior: Un esfuerzo regional y multisectorial. San José (Costa Rica): CSUCA, CCA, inWent, GTZ.

Cox, A. y Fallas, J. (2004) Estudio de Empleadores de los graduados de Informática en Costa Rica. San José (Costa Rica): CONARE – OPES.

Hernández D. (danielhernandez@cfia.or.cr). RE: Convenio CFIA-SINAES. Correo electrónico para Andrei Fëdorov (afedorov@itcr.ac.cr). 21 de julio, 2005.

Hernández F. (2005). Carreras de la ingeniería en la educación superior pública de Costa Rica. Comunicación personal. 5 de julio.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (2005). IICA: La Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales – ACESAR. IICA, ACEAS, CSUCA. Documento recibido vía correo electrónico. Archivo personal.

International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education. (s.f.). Homepage of INQHAEE: International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education. Recuperado 24/06/2006 de: <http://www.inqaah.org/>

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). Ley N° 8256: Del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Documento Word recuperado 24/06/2005 del sitio *Web* de SINAES en: <http://www.conare.ac.cr/sinaes/manual.htm>

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. (2000). Manual de acreditación. Convocatoria del año 2000. San José (Costa Rica): SINAES.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica. (2004). Convenio Marco de Cooperación entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Documento pdf recuperado 24/06/2005 del sitio *Web* de SINAES en: <http://www.conare.ac.cr/sinaes/Paginas/conveniosinaescfia04.pdf>

Sobrevila M. (s.f.). La movilidad internacional en el ejercicio profesional de la Ingeniería. Recuperado 24/06/2005 de <http://www.cipba-lp.org.ar/articulosobrevila.htm>

Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica. (2001). Sistema de Acreditación de la Enseñanza Superior Universitaria Privada de Costa Rica. Reglamento. Recuperado 24/06/2005 del sitio *Web* de la Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica en <http://www.unire.or.cr/leyes-reglamentos/reglamento-supricori.htm>

Washington Accord. (2003). A Multinational Agreement Signed in 1989. Recuperado 24/06/2005 del sitio *Web* de Washington Accord en <http://www.washingtonaccord.org/>

Western Hemisphere Initiative. (2002). Memorando of Understanding. Documento recuperado 03/05/2005 de <http://www.cacei.org/hemis.html>